

Buenos Aires, 25 de Febrero de 2014

Sres.

Colegio YAPEYÚ:

Presente

Nos dirigimos a Ustedes, a fin de hacerles llegar la presente Oferta de Beneficios, que se encuentra dirigida a los Padres del alumnado que asiste a vuestro Colegio (en adelante los "PADRES"), con el objetivo de acercarlos a éstos los servicios y beneficios que brinda nuestra institución, gozando de una condición preferencial. Asimismo se intenta ofrecer un nuevo mecanismo de pago de la cuota mensual escolar que resulte práctico y beneficioso para los PADRES, y eficiente para el COLEGIO.

En el caso de que esta oferta sea aceptada por ustedes, el otorgamiento de los beneficios se registrará por las cláusulas y condiciones que a continuación se detallan:

ARTÍCULO I

BENEFICIOS PARA LOS PADRES:

1) Para incentivar la incorporación al nuevo mecanismo de cobro de la cuota mensual escolar mediante débito automático en Caja de Ahorro o Cuenta Corriente, el Banco reintegrará un 15% de las cuotas que sean abonadas durante los meses de Marzo a Diciembre del año 2014, con un tope de \$ 300.- por mes, por cuenta, por PADRE, para aquellos PADRES que posean el Servicio Galicia Prefer y un tope de \$ 500.- por mes, por cuenta, por PADRE, para aquellos PADRES que posean el Servicio Galicia Éminent. Este reintegro se efectivizará únicamente sobre aquellos pagos de las cuotas escolares realizados mediante débito automático en Caja de Ahorro o Cuenta Corriente, adherida a un Paquete de productos Galicia Prefer ó Éminent (*).

Para la implementación de esta promoción, el COLEGIO deberá informar el número de prestación, a fin de implementar la bonificación. Este deberá poseer las prestaciones para la realización del reintegro mensual. En caso de no aplicar este número de prestación, Banco Galicia, deberá proceder a la apertura de un nuevo número de prestación con las condiciones necesarias para poder realizar los reintegros correspondientes.

(*). Se denomina Paquete Galicia al servicio conformado por una cuenta corriente y/o una caja de ahorros, una o más tarjetas de débito y una o más tarjetas de crédito. En adelante el PAQUETE.

2) Durante la vigencia del presente, el Banco brindará a los PADRES una bonificación del 100% del costo de mantenimiento de los PAQUETES, durante los primeros seis meses desde la apertura del mismo. A partir del séptimo mes, o en el caso de aquellos PADRES que ya sean clientes del Banco y posean una antigüedad mayor a 6 meses, se aplicará una bonificación del 50%, siempre que el pago de la cuota mensual escolar se encuentre adherida al débito automático en la Caja de Ahorro o en la Cuenta Corriente asociada a su PAQUETE.

ARTÍCULO II

ALCANCE y CONDICIONES ESENCIALES:

Esta propuesta está dirigida exclusivamente a los PADRES que forman parte del COLEGIO. Al momento de la adquisición del PAQUETE deberán acreditar la pertenencia al COLEGIO mediante la presentación de un certificado firmado por el representante legal del COLEGIO que acredite el vínculo.

El Banco de Galicia implementará una base o listado que estará conformado con todos aquellos PADRES que expresamente hayan manifestado su deseo de gozar de los beneficios detallados en la presente, en adelante la BASE.

Es condición esencial para el goce de los beneficios arriba detallados, que los PADRES adhieran sus PAQUETES a la BASE.

Si el PADRE ya fuera cliente del Banco Galicia y titular de un PAQUETE desde una fecha anterior a la de inicio de la promoción, también deberá adherir su PAQUETE a la BASE, de lo contrario no gozará de los beneficios ofrecidos.

En caso de que el PADRE no cumpliera con las condiciones necesarias para acceder al beneficio, se le aplicará a su PAQUETE la comisión de mantenimiento del mes vigente.

ARTÍCULO III

COMPROMISO DEL COLEGIO:

Cada COLEGIO se compromete a realizar sus mejores esfuerzos para que los beneficios ofrecidos en la presente sean conocidos por la mayoría de los PADRES; Este compromiso incluye hacer llegar a los PADRES por los medios de comunicación habituales, como por ejemplo vía e-mail o en su página web, piezas explicativas de los beneficios, cuyo contenido y forma será consensuado oportunamente entre cada COLEGIO y el Banco. Asimismo, en caso de ser requerido se facilitará espacios en la institución a fin de que el Banco pueda brindar asesoramiento a los PADRES acerca de cómo acceder a la propuesta.

Es condición esencial para la vigencia del presente, que el Banco de Galicia preste su expreso consentimiento al tenor de la comunicación que el COLEGIO remita a los PADRES notificando los beneficios ofrecidos en la presente.

ARTÍCULO IV:

Vigencia de la propuesta oferta y del Convenio: La presente propuesta tendrá una validez de 45 días.

En caso de ser aceptada, comenzará a regir a partir del 1 de Marzo de 2014 y finalizará el 31 Diciembre de 2014, sin posibilidad de una prórroga automática. Sin perjuicio de lo antes expuesto, cualquiera de las partes podrá dar por finalizada la relación que se expresa en la presente, anticipando su voluntad con una antelación de por lo menos 90 días, no generando derecho a indemnización alguna. Entenderemos que esta propuesta ha sido aceptada por el COLEGIO, a partir de que se comuniquen estos beneficios a los PADRES, a través de alguno de los medios habituales que se utilizan con este fin, con el consentimiento expreso del BANCO que fuera referido en el artículo III.



ARTÍCULO V:

La resolución de cualquier conflicto derivado de la presente será sometido a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder. A tal fin, se constituyen los domicilios que a continuación se indican, los cuales se consideran válidos hasta que sean modificados por cualquiera de las partes y notificada la modificación a la otra parte mediante medio fehaciente:

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A.

Córdoba 870 Corrientes Argentina (3400)

CONTACTOS:

Ever.martins@bancogalicia.com.ar: 4422119 Int 1800 cel : 154219414

Silvana.r.ojeda@bancogalicia.com.ar 4422119 int. 1801 cel : 154580400